



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2017-00141-00
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	FREDYS PADILLA GONZÁLEZ Y CARMEN ALICIA DÁVILA ESQUEA.

Por ser procedente la solicitud de terminación del proceso por novación de las obligaciones # 00130510739602237579, # 00130510739602236415 y # 107585000385629, presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, obrante a folios 82 y 83 del expediente digitalizado y de conformidad con los artículos 1625, 1687 y s.s., del Código Civil, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por novación de las obligaciones # 00130510739602237579, # 00130510739602236415 y # 107585000385629, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Una vez sea solicitado el documento contentivo de la obligación, por el demandante, entréguesele, tal como lo ordena el numeral 1º del artículo 116 del Código General del Proceso.

Para lo anterior agéndese cita por secretaría, previa solicitud de la parte interesada directamente al correo institucional j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

SEXTO: Acéptese la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria del presente auto, tal como lo solicita la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio#: 855

LUCALI

Firmado Por:

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5802362

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Civil 02

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a76cd74551ea82cd6b433bda3c478e4606f77e2178b92f35f7e111939285b90b

Documento generado en 24/08/2021 03:43:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362